



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/132
12 de febrero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 45 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.17/Rev.1 y Rev.1/Add.1)]

50/132. La situación en Centroamérica:
procedimientos para establecer la paz firme
y duradera, y progresos para la
configuración de una región de paz,
libertad, democracia y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como sus propias resoluciones, en particular las resoluciones 48/161, de 20 de diciembre de 1993, y 49/137, de 19 de diciembre de 1994, en las que reconoció la importancia del respaldo internacional a Centroamérica, dentro de un marco global de referencia adecuado a fin de preservar y ampliar los logros obtenidos en el proceso de consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible, con miras a superar los obstáculos que aún persisten para que Centroamérica pueda convertirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo sostenible,

Reconociendo la importancia y vigencia de los compromisos contraídos por los Presidentes de los países centroamericanos desde la Reunión Cumbre de Esquipulas II, el 7 de agosto de 1987 1/, así como en las cumbres presidenciales siguientes, en especial la XV reunión de los Presidentes centroamericanos celebrada en Guácimo (Costa Rica), del 18 al 20 de agosto de 1994 2/, la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible,

1/ A/42/521-S/19085, anexo.

2/ Véase A/49/340-S/1994/994, anexo.

celebrada en Managua los días 12 y 13 de octubre de 1994 ^{3/}, la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica, celebrada en Tegucigalpa los días 24 y 25 de octubre de 1994 ^{4/}, y la XVI reunión de los Presidentes centroamericanos, celebrada en El Salvador en marzo de 1995,

Reafirmando que en Centroamérica no puede haber paz sin desarrollo sostenible ni democracia, que son objetivos fundamentales para asegurar los procesos de transformación en la región y para poner en práctica la propuesta integral de desarrollo sostenible acordada en las últimas reuniones presidenciales centroamericanas, en particular, la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica,

Convencida de que los pueblos de Centroamérica aspiran a lograr la paz, la reconciliación, el desarrollo y la justicia social y de que están decididos a resolver las diferencias por medio del diálogo, la negociación y el respeto a los intereses legítimos de todos los Estados, conforme a su propia decisión y a su experiencia histórica, con pleno respeto por los principios de la libre determinación y de la no intervención,

Reconociendo la vigencia de la Declaración de Compromisos en favor de las poblaciones afectadas tanto por el desarraigo como por los conflictos y la extrema pobreza, aprobada en México, D.F., el 29 de junio de 1994; y las funciones de organismo rector que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha asumido en sustitución del mandato que antes cumplía la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Destacando el establecimiento de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica ^{3/}, que constituye la nueva estrategia integral de desarrollo, nacional y regional, en la que se definen las prioridades políticas, morales, económicas, sociales y ambientales, así como la firma, en la Cumbre de El Salvador en marzo de 1995, del Tratado de Integración Social Centroamericana, uno de cuyos objetivos principales es aumentar la inversión en capital humano, y teniendo en cuenta que el Sistema de la Integración Centroamericana es el marco institucional que posibilita promover el desarrollo integral de una manera efectiva, ordenada y coherente,

Subrayando la importancia de la cooperación y la solidaridad internacional en apoyo de los esfuerzos que realizan los pueblos y los gobiernos de Centroamérica en la consolidación de una paz firme y duradera, y la necesidad de fortalecer el nuevo programa de cooperación y asistencia económica, técnica y financiera para Centroamérica, a la luz de las nuevas realidades en la región,

^{3/} Véase A/49/580-S/1994/1217, anexo I.

^{4/} Véase A/49/639-S/1994/1247.

Tomando nota de los esfuerzos realizados por la Comisión de Seguridad de Centroamérica y de la importancia de la negociación en curso del Tratado de Seguridad Democrática de Centroamérica para acelerar el establecimiento de un nuevo modelo de seguridad regional, tal como lo establecen el Protocolo de Tegucigalpa 5/ y la Agenda y el Programa de Acciones Concretas para el Desarrollo Sostenible acordados en la XV Reunión Cumbre Centroamericana, celebrada en Guácimo 2/,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que cumplieron cabalmente su mandato en Centroamérica de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y reconociendo la importancia de las misiones de observación y verificación previstas o en ejecución en la región conforme a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General,

Destacando la importancia de la firme voluntad política del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos y de lograr a la brevedad un acuerdo para el establecimiento de una paz firme y duradera, conforme al Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de 10 de enero de 1994 6/, y a los anhelos del pueblo de Guatemala, y la importancia del cumplimiento pleno, por ambas partes, de los demás compromisos asumidos,

Recordando sus resoluciones 48/267, de 19 de septiembre de 1994, 49/236 A, de 31 de marzo de 1995, y 49/236 B, de 14 de septiembre de 1995, en las que decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala y prorrogó el mandato de dicha Misión,

Subrayando el papel de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales en pro de la paz y en particular su contribución al Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala, establecido por el Secretario General el 1º de marzo de 1995,

Destacando también la importancia del actual proceso electoral como contribución al fortalecimiento de las instituciones democráticas de Guatemala,

Observando con satisfacción la firma del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas el 31 de marzo de 1995 en México, D.F. 7/, en el marco del proceso de paz en Guatemala,

Reconociendo con satisfacción los esfuerzos que el pueblo y el Gobierno de El Salvador realizan para consolidar los progresos logrados en la transición hacia una sociedad caracterizada por el orden democrático, el imperio del derecho y el respeto a los derechos humanos, y encomiando la reiterada voluntad política del Gobierno de El Salvador de cumplir plenamente

5/ A/46/829-S/23310, anexo III.

6/ A/49/61-S/1994/53, anexo.

7/ A/49/882-S/1995/256, anexo.

con los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo de Paz 8/ en beneficio de todos los salvadoreños,

Acogiendo con satisfacción su resolución 50/7, de 31 de octubre de 1995, en la que aprobó la propuesta del Secretario General de prorrogar por seis meses el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador, con una reducción gradual de sus componentes y gastos, de manera compatible con el cumplimiento eficaz de sus funciones, a fin de ejercer sus buenos oficios y verificar la aplicación de las cuestiones pendientes del Acuerdo de Paz,

Acogiendo con satisfacción también la aprobación de la resolución 49/16, de 17 de noviembre de 1994, en la cual se reconocieron las circunstancias excepcionales que aún imperan en el caso de Nicaragua,

Reconociendo que los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua para la consolidación de la paz y la democracia, la recuperación de su economía y la reconstrucción nacional merecen el apoyo urgente de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que no se frusten los progresos que se han logrado y que se puedan superar las secuelas de la guerra y los desastres naturales que aún persisten en Nicaragua, y que conviene dar curso a la solicitud del Gobierno de Nicaragua respecto de la presencia de observadores de las Naciones Unidas en el proceso electoral que se llevará a cabo en 1996,

Reconociendo también la valiosa y eficaz contribución de las Naciones Unidas, así como de los diversos mecanismos gubernamentales y no gubernamentales, a la gradual transformación de Centroamérica en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, y la importancia del diálogo político y la cooperación económica en el seno de la conferencia ministerial entre la Unión Europea y los países de Centroamérica y de la iniciativa conjunta de los países industrializados del Grupo de los Veinticuatro y los países del Grupo de los Tres 9/ como países cooperantes, por medio de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central,

Tomando nota del informe del Secretario General, de 3 de octubre de 1995, sobre la situación en Centroamérica 10/,

1. Encomia los esfuerzos de los pueblos y los gobiernos de los países centroamericanos para consolidar la paz y promover el desarrollo sostenible, mediante la ejecución de los acuerdos concertados en las reuniones en la cumbre, particularmente los compromisos adoptados en las últimas reuniones presidenciales, y solicita al Secretario General que continúe brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los gobiernos de los países centroamericanos;

2. Respalda la decisión de los Presidentes de los países centroamericanos de declarar a Centroamérica región de paz, libertad, democracia y desarrollo, y alienta las iniciativas de los países

8/ A/46/864-S/23501, anexo.

9/ El grupo de países cooperantes, denominado "Grupo de los Tres", se compone de Colombia, México y Venezuela.

10/ A/50/499.

centroamericanos en el marco de la estrategia integral de desarrollo sostenible, basada en las últimas reuniones centroamericanas, para la consolidación de gobiernos que fundamenten el desarrollo en la democracia, la paz, la cooperación y el respeto de los derechos humanos;

3. Destaca la decisión de los Presidentes de los países centroamericanos incluida en la Declaración de Guácimo 2/, en la que se ha plasmado la estrategia nacional y regional denominada Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica como una iniciativa integral que se concreta en un programa de acciones inmediatas en las esferas políticas, morales, económicas, sociales y ambientales, por cuyo intermedio los países centroamericanos aspiran a convertirse, con el respaldo de la comunidad internacional, en un modelo de desarrollo sostenible para otras regiones;

4. Acoge con satisfacción los esfuerzos de los países centroamericanos en la promoción del crecimiento económico en el contexto de una filosofía del desarrollo humano, así como el progreso alcanzado en el fortalecimiento democrático y la consolidación de la paz en la región;

5. Destaca también la labor realizada por el Sistema de la Integración Centroamericana, así como el registro del Protocolo de Tegucigalpa 5/ en la Secretaría de las Naciones Unidas y el otorgamiento al Sistema de la Condición de observador en la Asamblea General 11/, expresa su pleno respaldo a los progresos que realizan los países centroamericanos para impulsar y profundizar el proceso de integración centroamericana y exhorta a los Estados Miembros y organismos internacionales a que brinden cooperación eficaz a Centroamérica a fin de que se fortalezca la integración subregional y de que ésta se constituya en un mecanismo eficaz para el logro del desarrollo sostenible;

6. Apoya el interés de los países centroamericanos de crear un nuevo modelo de seguridad regional, sustentado en un equilibrio razonable de fuerzas y la primacía del poder civil, insta a la Comisión de Seguridad de Centroamérica a que continúe las negociaciones tendientes a la elaboración del Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica, que constituye uno de los propósitos fundamentales del Sistema de la Integración Centroamericana, y solicita al Secretario General que oportunamente le brinde el apoyo necesario;

7. Alienta a la Comisión de Seguridad a continuar las negociaciones tendientes a la elaboración del Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica, a fin de acelerar el establecimiento del nuevo modelo de seguridad regional;

8. Subraya la importancia de que se intensifiquen las serias y resueltas negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca e insta a que concluyan sin dilación las negociaciones sobre los temas restantes del programa, con miras a lograr lo antes posible un acuerdo de paz firme y duradero, que marcará la culminación del proceso de pacificación de Centroamérica;

9. Toma nota con satisfacción del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas 7/ como un paso importante en el proceso de paz de Guatemala y como un acontecimiento decisivo en el Decenio Internacional de las

11/ Resolución 50/2.

Poblaciones Indígenas del Mundo;

10. Hace un llamamiento a las partes para que cumplan a cabalidad los compromisos contenidos en el Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala y los compromisos relativos a los derechos humanos contenidos en el Acuerdo sobre identidad y derecho de los pueblos indígenas y apliquen las correspondientes recomendaciones de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala;

11. Pide al Secretario General, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que sigan apoyando el proceso de paz y, por ende, los esfuerzos en pro de la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo en Guatemala;

12. Reitera su reconocimiento a los esfuerzos en pro de la paz del Secretario General, del Grupo de Amigos (Colombia, España, los Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela) y de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como a la contribución de la Asamblea de la Sociedad Civil y otros guatemaltecos, dentro del marco constitucional y los acuerdos de paz;

13. Acoge con satisfacción la firma por las fuerzas políticas de Guatemala de la Declaración de Contadora el 22 de agosto de 1995, en la que se comprometieron a velar por que el gobierno que asumiese funciones el 14 de enero de 1996 respetase los acuerdos concertados en el proceso de paz e hiciese todo lo posible para que ese proceso concluyese prontamente y con éxito;

14. Exhorta al Gobierno de El Salvador y a todas las fuerzas políticas involucradas en el proceso de paz a realizar los máximos esfuerzos posibles a fin de completar la aplicación de todos los aspectos pendientes del Acuerdo de Paz 8/;

15. Acoge con satisfacción el establecimiento por el Secretario General del Fondo Fiduciario para la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador, así como la prórroga del mandato de la Misión por seis meses a partir del 31 de octubre de 1995, para que continúe observando y verificando la ejecución de los compromisos pendientes hasta su total cumplimiento y hace hincapié en la importancia de que prosiga la cooperación entre la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a efectos de la consolidación del Acuerdo de Paz;

16. Reitera su reconocimiento de la participación eficaz y oportuna del Secretario General y de sus representantes, y los insta a que continúen realizando las gestiones necesarias para que culmine exitosamente la ejecución de todos los compromisos asumidos por las partes en el Acuerdo de Paz en El Salvador, incluida la solicitud conjunta del Gobierno de El Salvador y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional encaminada a obtener recursos que faciliten la plena ejecución del Acuerdo de Paz;

17. Reconoce los logros alcanzados por el pueblo y el Gobierno de Nicaragua en sus esfuerzos por consolidar la paz, la democracia y la reconciliación entre los nicaragüenses, y la importancia de lograr un entendimiento nacional a fin de definir una estrategia nacional de desarrollo mediante el diálogo político y la concertación económica y social entre todos los sectores de la nación, a fin de consolidar las bases de la reconstrucción

/...

del país, y destaca asimismo la importancia de que el Secretario General atienda la solicitud de Nicaragua para observar el proceso electoral en 1996;

18. Apoya el trato otorgado a Nicaragua, habida cuenta de las circunstancias excepcionales en que continúa viviendo, a fin de que la comunidad internacional y los organismos financieros puedan incorporar ese trato a los programas de apoyo para la rehabilitación económica y la reconstrucción social del país;

19. Expresa su agradecimiento por la labor que realiza el Grupo de Apoyo a Nicaragua (el Canadá, España, México, los Países Bajos y Suecia) que, con la coordinación del Secretario General, desempeña un papel activo en apoyo de los esfuerzos con miras a la reactivación económica y el desarrollo social del país, particularmente en lo relativo a la solución del problema de la deuda externa y la obtención de inversiones y nuevos recursos que permitan continuar los programas económicos y sociales de reconstrucción de ese país, y pide al Secretario General que continúe apoyando esos esfuerzos;

20. Destaca la importancia que, para los esfuerzos de los países centroamericanos en la búsqueda de la paz, la consolidación de la democracia y el desarrollo sostenible, tienen el diálogo político y la cooperación económica en el seno de la conferencia ministerial entre la Unión Europea y sus Estados miembros y los países de Centroamérica, con la participación de los países del Grupo de los Tres 9/ como países cooperantes;

21. Destaca también los compromisos sobre desarrollo sostenible aprobados en la XV reunión de los Presidentes centroamericanos celebrada en Guácimo (Costa Rica) 2/, en la XVI reunión de los Presidentes centroamericanos celebrada en El Salvador en marzo de 1995, en la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Managua 3/, y en la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica, celebrada en Tegucigalpa 4/, e insta a la comunidad internacional a brindarles todo su apoyo;

22. Reitera la importancia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas mediante sus actividades operacionales, en especial al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con la mira de facilitar la elaboración de programas y proyectos indispensables para consolidar la paz y el proceso de desarrollo en la región, teniendo especialmente en cuenta la nueva estrategia de desarrollo subregional establecida en la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica 12/, e insta a la comunidad internacional a brindar su apoyo a fin de alcanzar los objetivos de la nueva estrategia de desarrollo en Centroamérica;

23. Reconoce la importancia de la adhesión al Tratado de la Integración Social Centroamericana 13/, así como la vigencia de los compromisos adoptados en México, D.F., en junio de 1994, en favor de las poblaciones afectadas por el desarraigo, los conflictos y la extrema pobreza;

24. Reitera su pleno reconocimiento y agradece al Secretario General por sus esfuerzos en favor del proceso de pacificación y de consolidación de

12/ Véase A/50/534.

13/ A/49/901-S/1995/396, anexo VII.

la paz en Centroamérica, así como a los grupos de países amigos que directamente han aportado sus contribuciones para el logro de esos fines y les pide que persistan en esos esfuerzos;

25. Pide al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo primer período de sesiones, sobre el cumplimiento de la presente resolución;

26. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo".

96a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1995